

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2023-MDB-GM**

Villa Belén, 13 de enero del 2023.

**VISTO:**

El Oficio N° 009-2023-MDB-GAF, del 12 de enero del 2023, Oficio N° 007-2023-SGLPySG/GAF-MDB del 11 de enero 2023 y el Oficio N° 003-2023-SGLPySG/PATRIMONIO/GAF-MDB del 04 de enero del 2023; respecto a la propuesta de conformación de la Comisión de Inventario del periodo 2022; y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Oficio N° 007-2023-SGLPySG/GAF-MDB, la Sub Gerencia de Logística, Patrimonio y Servicios Generales, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación mediante resolución administrativa la conformidad de Comisión de Inventario 2022;

Que, mediante Oficio N° 009-2023-MDB-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal la propuesta para la conformación de la Comisión de Inventario periodo 2022, para su aprobación correspondiente;

*Que de acuerdo al artículo 10° del Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA el mismo que establece sobre las funciones atribuidas y Obligaciones de las entidades realizar inventarios anuales de cada Institución Pública; en Concordancia al artículo 121° del Reglamento de la ley N29151 aprobada por el Decreto Supremo N°013-2012-VIVIENDA;*

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las municipalidades distritales son Órganos de Gobierno Local que tiene autonomía política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia y que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, preceptúa que el Alcalde es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, es el Representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece atribuciones del Alcalde, siendo una de estas es el numeral 20 que señala: ***Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;***

Estando a lo señalado en Resolución de Alcaldía N° 011-2023-MDB-ALC de fecha 03 de enero del 2023 y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Estratégico y Gerencia de Administración y Finanzas.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISION PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PERIODO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN, la misma que estará conformado por los siguientes funcionarios:

- |                                                              |                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------------|
| ➤ Gerente de Administración y Finanzas                       | Presidente      |
| ➤ Sub Gerente de Logística, patrimonio y Servicios Generales | Primer Miembro  |
| ➤ Sub Gerente de Contabilidad                                | Segundo Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias administrativas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 **Municipalidad Distrital de Belén**  
**ECON. CARLOS ANGEL PEZO VASQUEZ**  
Gerente Municipal